UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".
ID 423825

Ciudad del Este, 31 de marzo de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 28/03/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Ventserv S.R.L.;
2. GCE-Grupo Comercial Empresarial (de Roberto Rodríguez Arias).

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 28/03/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera*

Prof. Abg. Pedro Germano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Rodolfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grado

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La UOC, ha procedido a la apertura, debido a la urgencia de adquirir los servicios detallados en el llamado a fin de cumplir con los objetivos institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC Nº 10/2023 de fecha 28/03/2023.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**	**GCE – Grupo Comercial Empresarial**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo
Constancia de RUC	No aplica	Cumple s/SIPE
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal

Se informa igualmente que verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, los oferentes nombrados más arriba cumplen con los requerimientos sustanciales.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Lotes	Descripción del Servicio	Ventserv S.R.L.	GCE – Grupo Comercial Empresarial
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.596.000	5.760.000
2	Mantenimiento y Reparación de fibra óptica	1.660.100	1.730.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Mod. Taskalfa 5501i	3.847.800	4.455.000

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez Gonzá
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girade

Se ha encontrado un error aritmético en la planilla de precio, Lote 1, de la oferta del oferente Ventserv S.R.L. Una vez corregida la planilla, se comunica al oferente vía nota. La corrección no altera los precios unitarios.

Luego de la corrección el cuadro comparativo de ofertas queda de la siguiente manera.

Lotes	Descripción del Servicio	Ventserv S.R.L.	GCE – Grupo Comercial Empresarial
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	6.596.000	5.760.000
2	Mantenimiento y Reparación de fibra óptica	1.660.100	1.730.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Mod. Taskalfa 5501i	3.847.800	4.455.000

Acto seguido, de conformidad al Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja y que ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales, en este caso de la firma GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, que tiene las ofertas más bajas en el Lote 1. Y la oferta de la empresa Ventserv S.R.L. en los Lotes 2 y 3.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial, en el Lote 1, los ítems 1 al 7, 9, y 11 al 60, cuyos precios son superiores al 25% debajo del precio referencial.

Asimismo, los precios ofertados por la firma Ventserv S.R.L. en el Lote 2, ítems 2 y 4; Lote 3, ítems 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14, cuyos precios son superiores al 25% debajo del precio referencial.

Por consiguiente, se ha solicitado a las empresas vía nota, el detalle del precio de cada ítem indicado. Las empresas, han respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis del Comité Evaluador, considera que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar.

Documentaciones de carácter formal requeridas.

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.	GCE – Grupo Comercial Empresarial
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de Ruc	Cumple	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple	Cumple

Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Prof. Abg. Pedro Ignacio Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Margen de preferencia

Una vez ingresado en el portal del MIC, se ha verificado que la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 147691 vigente, con lo cual cumple con este requisito.
De la misma manera, en el portal del MIC, también la empresa Ventserv S.R.L. cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 147677 vigente, por tanto cumple con el requisito establecido.

Capacidad financiera

No aplica.

Capacidad Técnica

No aplica.

Experiencia

Respecto a este requisito, las firmas GCE-Grupo Comercial Empresarial, y Ventserv S.R.L., han presentado copias de contratos y facturaciones, con lo cual demuestra su experiencia. Se informa igualmente que sumando los montos totales de los contratos y facturaciones anteriores cumplen con el criterio indicado en el PBC.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial, en el Lote 1, y la oferta de la empresa Ventserv S.R.L. en los Lotes 2 y 3, cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, el Lote 1 del llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos. Y los Lotes 2 y 3 a la Empresa Ventserv S.R.L.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos como se indica a continuación:

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lotes	Descripción	Proveedor	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	GCE – Grupo Comercial Empresarial	23.000.000	45.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de fibra óptica	Ventserv S.R.L.	2.500.000	5.000.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Mod. Taskalfa 5501i	Ventserv S.R.L.	10.000.000	20.000.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girado